

## SECRETARIA DE SALUD

**ACUERDO por el que se dan a conocer los cargos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyos titulares están sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 17, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción I y 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado C, fracción X y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Noveno, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y 44, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el 6 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión”;

Que el 24 de julio de 2017 se publicó en el mencionado Órgano de Difusión Oficial, el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal”;

Que los ordenamientos citados contienen las disposiciones conforme a las cuales los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal y los servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado, deberán rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe que refiera los asuntos a su cargo y del estado que guardan; y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, así como la documentación y archivos ordenados y clasificados, a quienes los sustituyan en sus funciones;

Que los artículos Noveno, párrafo segundo y 44, párrafo segundo, de los acuerdos mencionados señalan que los servidores públicos de nivel inferior al indicado en el considerando que antecede, que tengan a su cargo administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos; así como aquellos que los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal determinen, considerando la naturaleza e importancia de las funciones públicas que realizan, tienen la misma obligación;

Que de conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios hizo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública la relación de cargos con nivel jerárquico inferior al de Director General, cuyos titulares, por tener bajo su responsabilidad, la administración o manejo de fondos, bienes o valores públicos, o por la naturaleza e importancia de la función pública que desempeñan, estarán obligados a realizar el proceso de entrega-recepción en los términos aludidos, y

Que con la finalidad de brindar certeza jurídica a los procesos de entrega-recepción de los recursos y documentación que hayan tenido a su cargo los servidores públicos referidos en el párrafo que antecede, he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se dan a conocer en el Anexo Único del presente Acuerdo, los cargos de los servidores públicos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que quedan sujetos a las disposiciones previstas en el Capítulo IV del “Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de

los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión"; así como en el Título IV del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 y 24 de julio de 2017, respectivamente.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de noviembre de 2018.- El Secretario de Salud, **José Ramón Narro Robles.**- Rúbrica.

#### ANEXO ÚNICO

NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	Secretaría General
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Secretaría General
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Programación y Presupuesto.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Tesorería.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Mantenimiento de Inmuebles.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales.	Secretaría General
Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos.	Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos.
Dirección Ejecutiva de Manejo de Riesgos.	Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos.
Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia.	Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos.
Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario.	Comisión de Fomento Sanitario.
Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación.	Comisión de Fomento Sanitario.
Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño.	Coordinación General del Sistema Federal Sanitario.
Dirección Ejecutiva de Sistemas y Procesos.	Coordinación General del Sistema Federal Sanitario.
Subdirección Ejecutiva de Sistemas.	Coordinación General del Sistema Federal Sanitario.